

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACUSE

SECRETARÍA GENERAL



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

RECIBIDO
20 DIC 2013
EVALUACION DE DELEGACIONES LORENA COCINA
RECIBI ORIGINAL 20/10/13.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
20 DIC 2013
RECIBIDO
1111

México, D.F., a 11 de diciembre de 2013.

Oficio No. 09-9001-030000/ 06

MTRO. JESÚS ANTONIO BERUMEN PRECIADO

Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.11213/361.P.DAED, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VII y XXXVII, 264, fracciones III, IV, XIV y XVII, 270 y 286 I, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones I, XII y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 8.1.1, de la Norma que establece las Disposiciones para Elaborar, Autorizar y Registrar las Estructuras Orgánicas, Ocupacionales y Salariales de Puestos de Mando y de Nómina Ordinaria del IMSS; y en términos del oficio 677 del 2 de diciembre de 2013, firmado por el Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, así como la resolución dictada por el Comité de Administración del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada en la fecha descrita, **Acuerda: Primero.-** Aprobar la modificación a la estructura orgánica básica del Instituto, la cual considera: **a)** La creación de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, de la que dependerán la Unidad de Evaluación de Delegaciones y las Coordinaciones de Comunicación Social y de Vinculación de Delegaciones y las Coordinaciones de la estructura orgánica básica de la Dirección General; **b)** La modificación a la estructura orgánica básica de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones a la de Dirección de Administración, y la modificación a su estructura básica, de la que dependerán las Unidades de Administración, de Personal, y de Organización y Calidad, así como la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria; **d)** Los cambios de adscripción de la Unidad de Evaluación de Delegaciones y de la Coordinación de Comunicación Social, las cuales a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, dependerán de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones; **e)** La conversión de una plaza homóloga de autorización específica, nivel salarial KA1, que actualmente está adscrita a la Unidad de Vinculación, a una plaza de estructura orgánica básica, cuya denominación será Coordinación de Vinculación Institucional, misma que dependerá de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones. **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones para que proceda a la conversión de una plaza de mando JC1 a IA3, adscrita a la Dirección General, para efecto de la reestructuración propuesta, con la finalidad de no incrementar el número total de plazas de mando del Instituto. **Tercero.-** Instruir a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones para que considere que la diferencia de la fuente de financiamiento de la reestructuración autorizada, deberá ser soportada a través de movimientos compensados, con la cancelación de una plaza vacante N-48. **Cuarto.-** Tomar nota que las modificaciones contenidas en la reestructura orgánica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECIBIDO
20 DIC 2013
UNIDAD DE EVALUACION DE DELEGACIONES

20 DIC 2013
RECIBIDO
UNIDAD DE PERSONAL
BIRCHER
Ruth Gpa del Pozo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIC. 20 2013
DIRECCION JURIDICA

COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
20 DIC 2013
RECIBIDO
Clara 17:13

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECIBIDO
20 DIC. 2013
UNIDAD DE VINCULACION

CONSEJO TECNICO
20 DIC 2013
70 AÑOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOC
SECTOR OBRERO

000196



que se aprueba, no implicarán un incremento en el número de plazas ni en el presupuesto autorizado de Servicios Personales del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2014 y los subsecuentes. **Quinto.-** Instruir a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones para que realice el registro de las modificaciones a la estructura orgánica a que se refiere el numeral Primero de este Acuerdo. **Sexto.-** Instruir a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones para que coordine la elaboración y actualización de los Manuales que deriven de las modificaciones aprobadas en el numeral Primero del presente Acuerdo. **Séptimo.-** Instruir a la Dirección Jurídica, para que conforme a lo previsto en el artículo 75, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, coordine la formulación y presentación a este Consejo Técnico, del anteproyecto de Decreto de reformas al citado Reglamento, a fin de someterlo a la consideración de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y, en su caso, se presente a la consideración del Presidente de la República para que en términos de sus facultades reglamentarias, si lo considera conveniente, lo expida y publique en el Diario Oficial de la Federación. Dicho anteproyecto deberá prever que se transfiera a la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, la atribución actualmente conferida a la Secretaría General, en el artículo 68, fracción II, del referido Reglamento, relativa a 'Atender los asuntos Internacionales a su cargo y los que sobre este particular le encomiende la Dirección General'. **Octavo.-** Instruir a la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones a fin de que informe a este Órgano de Gobierno, semestralmente durante 2014, los resultados de la aplicación del presente Acuerdo. **Noveno.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día 1° de enero de 2014".

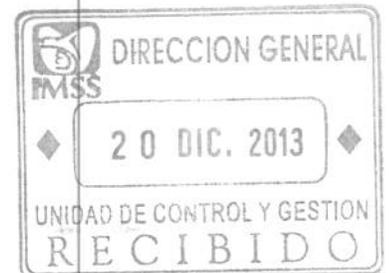
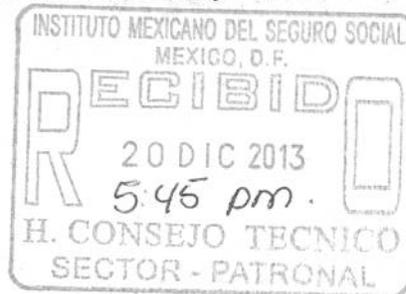


Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente,

Lic. Juan Moisés Calleja García
Secretario General.

Con copia:



- José Antonio González Anaya. Director General.
- Lic. León Halkin Bider. Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Administración.
- Sr. Constantino Romero González. Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Administración.
- Lic. Jorge Eduardo Kim Villatoro. Titular de la Dirección Jurídica.
- Lic. René Curiel Obscura. Titular de la Unidad de Vinculación.
- C. Armando David Palacios Hernández. Titular de la Unidad de Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Alcira de Jesús Vásquez Corral. Titular de la Unidad de Organización y Calidad.
- Lic. Mauricio Mireles Poulat. Titular de la Unidad de Personal.

..vta.

000197



- Dra. María Regina García Cuellar Céspedes. Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Institucional.
- Lic. José Alfredo Otamendi Monsalve. Titular de la Coordinación de Comunicación Social.
- Lic. Paola Franco Abarca. Coordinadora de Asuntos Internacionales.
- Lic. Mónica Pérez Ríos. Coordinadora de Órganos Superiores y Servicios Administrativos.

JMCG'MPR'MCSM'MACHM